



Estimados compañeros / as:

Nuestra universidad tiene intención de iniciar en el curso 2009 – 2010 la implantación de las nuevas titulaciones universitarias, de acuerdo con los acuerdos adoptados en la UE y que corresponden con el Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante, EEES). En la reunión de Delegados de Centro celebrada los pasados 21 y 22 de junio de 2008 en Alcalá de Henares se nos informó, por parte de la Vicerrectora de Espacio Europeo y Planificación Docente, de las innovaciones que esto va a suponer para nosotros, para los alumnos. Nos gustaría, desde esta delegación, informaros de las condiciones en las que se va a producir el cambio de nuestros actuales planes de estudio por los europeos (hablamos de los grados y no de los postgrados).

En primer lugar, tienes que tener en cuenta que todas las carreras serán de cuatro años. Ello supondrá que las licenciaturas reducirán su duración en un año, mientras que lo aumentarán las diplomaturas. Lo segundo que tienes que saber es que los créditos europeos (de ahora en adelante ECTS) van a ser convalidados en la UNED con la relación 1 a 1. Es decir, que un crédito actual de nuestra Universidad equivale a un crédito ECTS. Esto es importante, sobre todo a efectos de convalidaciones (como más adelante os explicamos).

## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Ya hemos comentado que un crédito UNED es un crédito ECTS. Sin embargo, hemos de hacer aquí algunas apreciaciones:

En primer lugar, los créditos de libre configuración **reconocidos** por actividades de extensión universitaria, culturales, innovación o representación tendrán una equivalencia de dos créditos actuales por uno ECTS. Es decir, que si tenemos dos créditos de libre configuración reconocidos por un curso que hayamos hecho, con los nuevos planes educativos universitarios nos reconocerán tan sólo uno. Además, este reconocimiento sólo se hará hasta un máximo de 6 créditos ECTS.

Los créditos **cursados** se reconocerán de las siguientes maneras:

Por materias.

Asignatura por asignatura.

Por prácticas profesionales, créditos optativos o de libre configuración.

Si resultara que, tras este procedimiento, al alumno le quedasen aún créditos cursados por reconocer, se recurrirá a la siguiente metodología:

Hasta un máximo de 6 créditos académicos por actividades diversas (contempladas en el art. 14.8 del RD 1393/2007).

Créditos optativos (mínimo de 5 créditos y un máximo que establecerá cada Facultad o escuela).

Hasta un máximo de 24 créditos de materias de formación básica de las enseñanzas del Grado y que no hayan sido reconocidas con anterioridad.

## CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Aunque hemos afirmado en el primer párrafo que la UNED tiene intención de implantar los nuevos grados en el curso 2009-10, también se ha planteado la posibilidad de que ese establecimiento se haga en el curso 2010 – 2011. De cualquier manera y se haga como se haga, tienes que tener en cuenta algunos aspectos:

No se admitirán matrículas en los planes que actualmente tenemos en el curso 2010-2011. Es decir, que a partir de este curso sólo nos podremos matricular en los nuevos grados.

La extinción total de nuestros actuales planes de estudio se hará en el curso 2014-2015. Esto quiere decir que si un alumno no ha terminado su carrera para el final de este curso tendrá que cambiarse, obligatoriamente, a los nuevos grados.

A continuación os ofrecemos un calendario de implantación que contempla las posibilidades comentadas. Los dos primeros se refieren a carreras de cinco años, mientras que los tres últimos se refieren a carreras de dos y de tres años, respectivamente.

SI LA IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS SE HACE EN EL CURSO 2009/2010...					
2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS					
Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Cuarto Grado	Extinción 4º plan antiguo (segundo año) Extinción 5º plan antiguo (primer año)	Extinción 5º plan antiguo (segundo año)
Extinción de 1º plan antiguo (primer año)	Extinción 1º plan antiguo (segundo año) Extinción de 2º plan antiguo (primer año)	Extinción 2º plan antiguo (segundo año) Extinción 3º plan antiguo (primer año)	Extinción 3º plan antiguo (segundo año) Extinción 4º plan antiguo (primer año)		Tribunal de compensación

SI LA IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS SE HACE EN EL CURSO 2010/2011...					
2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS					
	Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Cuarto Grado	Extinción 5º plan antiguo (segundo año)
	Extinción 1º plan antiguo (primer año)	Extinción 1º plan antiguo (segundo año)	Extinción 2º plan antiguo (segundo año)	Extinción 3º plan antiguo (segundo año)	Extinción 5º plan antiguo (segundo año)

		Extinción 2º plan antiguo (primer año)	Extinción 3º plan antiguo (primer año)	Extinción 4º plan antiguo (primer año) Extinción 5º plan antiguo (primer año)	Tribunal de compensación
<b>IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS EN EL CURSO 2010/2011</b>					
<b>2009/2010</b>	<b>2010/2011</b>	<b>2011/2012</b>	<b>2012/2013</b>	<b>2013/2014</b>	<b>2014/2015</b>
<b>IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS</b>					
	Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Cuarto Grado	
	Extinción complementos formativos (primer año) Extinción de 1º plan antiguo (primer año)	Extinción complementos formativos (segundo año) Extinción 1º plan antiguo (segundo año) Extinción 2º plan antiguo (primer año)	Extinción 2º plan antiguo (segundo año)	Tribunal de compensación	

<b>SI LA IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS SE HACE EN EL CURSO 2009/2010...</b>					
<b>2009/2010</b>	<b>2010/2011</b>	<b>2011/2012</b>	<b>2012/2013</b>	<b>2013/2014</b>	<b>2014/2015</b>
<b>IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS</b>					
Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Cuarto Grado		
Extinción de 1º plan antiguo (primer año)	Extinción 1º plan antiguo (segundo año) Extinción de 2º plan antiguo (primer año)	Extinción 2º plan antiguo (segundo año) Extinción 3º plan antiguo (primer año)	Extinción 3º plan antiguo (segundo año)  Tribunal de compensación		

SI LA IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS SE HACE EN EL CURSO 2010/2011...					
2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
IMPLANTACIÓN DE LOS GRADOS					
	Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado	Cuarto Grado	Tribunal de compensación
	Extinción 1º plan antiguo (primer año)	Extinción 1º plan antiguo (segundo año) Extinción 2º plan antiguo (primer año)	Extinción 2º plan antiguo (segundo año) Extinción 3º plan antiguo (primer año)	Extinción 3º plan antiguo (segundo año)	

Por último, queremos ofrecerte la normativa y las condiciones de aplicación de estos planes de extinción:

Los estudiantes que queden en los planes antiguos tendrán cuatro convocatorias de examen consecutivas contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso. Se mantendrá el sistema ordinario de exámenes (febrero, junio y septiembre). Se mantendrá la actividad docente, excepto las tutorías en los Centros asociados. Cuando se inicie el proceso de extinción no podrán ser admitidos alumnos de nuevo ingreso, ni tampoco por traslado de expediente. El estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título aunque le quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos. Si al estudiante le queda pendiente de superar más de una asignatura totalmente extinguida, tendrá que cambiar de plan. Las tasas por servicios académicos correspondientes a las asignaturas en proceso de extinción se reducirán al 80 % de su precio ordinario.

Y esto es lo principal que nos van a traer los nuevos planes de estudio. Recuerda que, si necesitas información adicional, tienes un buzón de la delegación de alumnos a tu disposición en el Centro Asociado de Calatayud. Además, puedes dirigirte por vía postal a la siguiente dirección:

Delegación de alumnos – Centro asociado a la UNED de Calatayud  
Avda. San Juan  
50300 Calatayud (Zaragoza)

También puedes contactar con nosotros en la siguiente dirección de e-mail: [consejoalumnos@unedaragon.es](mailto:consejoalumnos@unedaragon.es). Eso es todo. Recibe un cordial saludo.

Pilar Lagunas  
Delegada del centro asociado de Calatayud.